



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 180-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 069-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 346-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N°826-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°180-2015-UP-OPRP/MVES la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto comunica su intención de hacer uso de su descanso físico vacacional del 08 al 21 de mayo del 2015 y; con Informe N° 069-2015-OPRP el Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto solicita proseguir con el trámite pertinente;

Que, la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N°346-2015-UGRH-OGA/MVES indicando que la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, cuenta con vacaciones pendientes para hacer uso de su descanso físico, desde el 08 al 21 de mayo del 2015. En ese sentido, con Memorandum N°826-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, solicitando se emita la resolución de alcaldía, disponiendo al servidor que asumirá el encargo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"*; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, al Sr. José Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, Econ. Marisol Vilchez Barzola, del 08 al 21 de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto al Sr. José Robles Villafuerte, Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, del 08 al 21 de mayo de 2015, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE